



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 015-2009

- FECHA:** Villavicencio, abril 20 de 2009
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 4:32 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza"
- ASISTENTES:** EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vice-Rector Académico
WILSON ALBERTO MONROY MOYANO, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
PEDRO JULIO GÓMEZ BILBAO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
ANA TERESA CASTRO TORRES, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud (E)
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del IIOC
ALCIRA CARRILLO GUEVARA, Representante de los Profesores
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA, Director del IDEAD
ALBERTO BAQUERO NARIÑO, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
MANUEL ALVARO RAMÍREZ ROJAS, Representante de los Directores de Escuela
YUBER ANDRÉS PACHECO C., Representante de los Estudiantes
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria del Consejo
- AUSENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
GONZÁLO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vice-Rector de Recursos Universitarios
LUZ DARY HURTADO GONZÁLEZ, Representante de los Estudiantes
- INVITADO:** Prof. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 015/20 de abril de 2009

Pág. 2 de 7

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Análisis y discusión al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad de los Llanos”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Secretaria del Consejo procede a realizar la lectura del orden del día, el Vice-Rector Académico preside la reunión y deja el texto del anterior documento en consideración de los consejeros; luego de lo cual es aprobado por unanimidad. Seguidamente, verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR “Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad de los Llanos”.

La Secretaria General se retira de la sesión, siendo las 2:40 p.m. debido a que debe cumplir con otros compromisos propios de su cargo.

El profesor Cristóbal Lugo procede a realizar su ponencia teniendo como base la Ley 30 de 1992 y da a conocer los argumentos que tuvo en cuenta el Consejo Superior Universitario para abordar el tema sobre el Estatuto General de la Universidad. Haciendo referencia sobre algunos antecedentes, expresa que el Rector anterior contrató un consultor para que realizara la revisión de siete normas de la Institución, entre ellas, el Estatuto General y ello, en razón a que se encontraron algunas disfuncionalidades normativas para poder actuar, frente a las diferentes situaciones que se presentan en la Universidad.

Señala que, para la revisión del documento en mención, se efectuó una reunión en el mes de agosto de 2007, en el Auditorio Eduardo Carranza, en la cual participaron los estudiantes, los docentes y el personal administrativo, allí se establecieron unos tiempos para que se realizara una retroalimentación de cada una de las partes. Aduce que, el consultor expuso la necesidad de modificar algunos aspectos como: el período de ejercicio del Rector, suprimirle un ítem para que no se permitiera la reelección del mismo y para que los miembros del Consejo Académico no pudieran aspirar a este cargo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 015/20 de abril de 2009

Pág. 3 de 7

Manifiesta que, teniendo en cuenta que existen unos antecedentes y un estudio previo sobre las normas, el Consejo Superior Universitario hizo un análisis desde el punto de vista académico y de gobernabilidad, lo cual le permitió ver la necesidad de emitir un nuevo Estatuto General ajustado a la realidad de la Universidad.

Asimismo, considera que el nuevo Estatuto General de la Institución debe ceñirse a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y hace énfasis en algunos artículos de la ley en mención, como el 28, 57, 61, 62, 64 y 66, entre otros. Además, señala que esta propuesta de Estatuto General articula el P.E.I. y el Acuerdo Superior No. 015 de 2002.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, opina que la modificación del Estatuto General debe ser la columna vertebral de todos los estatutos y actos administrativos de carácter orgánico emitidos por los Cuerpos Colegiados de la Universidad.

Una vez finalizada la ponencia del profesor Cristóbal Lugo, el Vice-Rector Académico manifiesta que ahora el Consejo Académico debe proceder a realizar la discusión sobre el proyecto de acuerdo, el cual se encuentra compuesto por ocho títulos y para ello, se cuenta con la realización de tres sesiones a partir de la siguiente, para que este Cuerpo Colegiado debata y proponga al Consejo Superior Universitario las correspondientes sugerencias.

Considera que, no es fácil organizar en tres sesiones la discusión de la propuesta sobre el Estatuto General; pero, desde el punto de vista de procedimiento o metodología, propone a los miembros de este Consejo que se agrupen diferentes títulos en cada una de las sesiones, de manera que en la próxima se trabajen los títulos I y II; en la siguiente reunión, los títulos III, IV y V y en la última, los títulos VI, VII y VIII. Aduce que, en la presente sesión se realizarán las preguntas pertinentes, los comentarios generales y el planteamiento de diferentes posibilidades.

Dice que, si este Consejo considera la aprobación de dicha propuesta, es importante que se efectúe un ejercicio de ponencias, en el sentido, que los consejeros alleguen por escrito los respectivos comentarios, luego los sustenten ante el Consejo y seguidamente, se realice la discusión. Igualmente, opina que no es eficaz que se haga una discusión pidiendo la palabra y correr el riesgo de quedar enredados en una coma durante dos o tres horas.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presenta una propuesta que puede ser complementaria, la cual se refiere a mirar la propuesta del Estatuto General desde el punto de vista filosófico, a la luz de los documentos estratégicos de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 015/20 de abril de 2009

Pág. 4 de 7

El Vice-Rector Académico considera que, la propuesta anteriormente mencionada puede ser compatible.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial dice que estos principios filosóficos pueden ser en cierta medida la esencia de la educación superior, la cual se encuentra planteada en los artículos I y II de la propuesta. Considera que, se debe proceder a revisar la forma como se está planteando la propuesta de modificación del Estatuto General, con base en la Ley 30 de 1992 y los demás Estatutos Generales.

El Vice-Rector Académico señala que, como alternativa se puede considerar que en la primera sesión de análisis de los artículos I y II, se brinde un espacio para la discusión sobre la idea y propuesta de Universidad, con base en el P.E.I y el Plan de Desarrollo Institucional, la concepción de la Institución dentro del marco de la Universidad pública y regional y unos elementos generales de organización.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar la propuesta metodológica presentada por el Vice-Rector Académico, en el sentido, de agrupar y analizar en las próximas tres sesiones los títulos que comprende el proyecto de Acuerdo Superior, así:

<i>Primer sesión:</i>	<i>Títulos I y II.</i>
<i>Segunda sesión:</i>	<i>Títulos III, IV y V.</i>
<i>Tercera sesión:</i>	<i>Títulos VI, VII y VIII.</i>

El Vice-Rector Académico expresa que, para dar continuación a la sesión, se presentarán comentarios o preguntas sobre el tema, por parte de los consejeros.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación considera que, el rector de la Universidad debe ser un gerente académico y el Vice-Rector una persona universitaria porque muchas de las debilidades de los Vice-Rectores radica en el desconocimiento de la Academia y si no la sabe administrar, ésta se convierte en un desastre; por lo tanto, se deben seleccionar buenos rectores que escojan su equipo de gobierno.

Además, opina que el Acuerdo Superior No. 015 de 2002, contempla todo lo relacionado con la Academia y de igual forma se deben tener presentes la investigación y la proyección social como componentes que nutren el ejercicio docente.

El profesor Cristóbal Lugo manifiesta que, de acuerdo con el informe presentado por el Dr. Oscar Domínguez ante el Consejo Superior Universitario y al presupuesto que se ha definido para el año 2009, el cual corresponde a 30 mil millones de pesos, se encuentran



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 015/20 de abril de 2009

Pág. 5 de 7

.....

ejecutados o comprometidos 14 mil millones de pesos, equivalentes al 47% del valor total y del rubro para mantenimiento de 800 millones de pesos, igualmente, éste se encuentra ejecutado hasta el 28 de febrero de 2009.

Igualmente, refiere que de acuerdo con ese informe, existe un excedente de 1300 millones, valor que fue incluido en el presupuesto para la vigencia 2009 y destinado por unos rubros, entre ellos 1.300.400.000 pesos para mantenimiento y los otros, para otros rubros que se necesitaba ejecutar, lo anterior, con base en la información oficial. Adicionalmente, expresa que para el pago de los docentes catedráticos del segundo período de 2009, no se poseen los recursos, porque en el presupuesto quedaron 1900 millones y la Vicerrectoría Académica solicitó para el primer período académico 1600 millones.

Aduce que, más allá de discutir las cifras, es más importante para la Universidad que el Rector debe iniciar el 1° de enero para que tenga la oportunidad de ejecutar el 100% del presupuesto, lo cual se considera como elemento de gobernabilidad.

Seguidamente, expone que el documento en discusión tiene una debilidad y es que no presenta los considerandos, ya que debe contener una serie de soportes que tienen que ser la justificación que conlleva a la Universidad a efectuar la modificación; es decir, no tiene las discusiones internas que ha efectuado el Consejo Superior Universitario, las cuales son aquéllas que justifican dicha modificación.

También, menciona que de acuerdo con el modelo de Universidad, lo que se ha hecho con esta propuesta de modificación del Estatuto General es rescatar una serie de normas internas, como: el P.E.I., el Acuerdo Superior No. 026 de 2000, el Acuerdo Superior No. 015 de 2002, el Acuerdo Superior No. 021 de 2002, entre otras.

El Director del IDEAD argumenta que, el documento propuesto es el resultado de un gran esfuerzo y trabajo juicioso y considera que, debido a que ya se dio aprobación de la metodología de trabajo por parte de este Consejo, es necesario comenzar a discutir el contenido del mismo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que frente a los dos modelos que presenta el profesor Cristóbal Lugo (académico y de gobernabilidad), muestran la necesidad de buscar los recursos que requiere la Universidad y los procesos académicos deben estar liderados por un equipo académico con sus respectivas direcciones de currículo, investigaciones y proyección social, ya que el rector debe conseguir fuentes de financiación a través de convenios con otras empresas o instituciones para que los docentes respondan en la parte de investigaciones. Lo anterior, no quiere decir que el tipo de rector no deba ser



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 015/20 de abril de 2009

Pág. 6 de 7

académico, ya que si posee los dos aspectos, hace que ésta sea una persona integral y más comprensiva frente a los procesos que se desarrollan internamente.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, dice que frente a la propuesta de modificación del Estatuto General, se debe reconocer que es necesario efectuar dicha modificación, teniendo en cuenta que el actual Acuerdo Superior No. 027 de 2000 tiene enormes vacíos jurídicos que no permiten el adecuado funcionamiento de la Universidad. Además, señala que es la oportunidad para que la Institución renazca después de 33 años de funcionamiento y la cual se encuentra desarticulada en gran cantidad de procesos y a partir de dicho renacimiento de la Universidad, se debe consolidar un verdadero Estatuto General, que sea amplio, participativo y democrático.

Aduce que, él realizó el estudio sobre la propuesta y halló una serie de inconsistencias que planteará en el momento que se inicie la discusión formal sobre la misma, teniendo en cuenta que para el segundo debate de este proyecto de Acuerdo que efectúe el Consejo Superior Universitario, se tengan en cuenta los planteamientos realizados por el Consejo Académico y los demás integrantes de la comunidad universitaria.

El Vice-Rector Académico opina que, en principio se encuentra realizada la presentación y resalta los siguientes aspectos como un reto que posee el Estatuto General:

1. Insistir en la forma de gobierno colegiado, dado que se conoce el poder legislativo y la manera colegiada como funciona; sin embargo, considera que cada universidad tiene su propio ejercicio y cualquier Estatuto General debe resaltar y construir formación ciudadana desde participación en el gobierno colegiado.
2. Exigencia de gestión, interacción e interrelación con instituciones del entorno lejano, en coherencia con la relación entre universidades, con la empresa y el Estado y los entes internacionales.
3. La coordinación de las tres funciones misionales: la docencia, la investigación y la proyección social, ya que deben ir a la par.

Para finalizar, manifiesta que la próxima sesión de este Consejo se iniciará con las correspondientes ponencias o presentaciones; luego de lo cual, se continuará con la discusión. Además, recomienda realizar la lectura del Acuerdo Superior No. 015 de 2002, ya que esta propuesta recoge lo contemplado en dicha norma y luego determinar si este acto administrativo es pertinente y en qué medida se justifica la modificación.

Conclusión: este Consejo decide programar la próxima sesión para el día lunes 27 de abril, a las 2:00 p.m. y continuar con la discusión de los títulos I y II de la propuesta de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 015/20 de abril de 2009

Pág. 7 de 7

modificación del Estatuto General de la Universidad, luego de efectuar las respectivas ponencias sobre el tema, por parte de los consejeros.

La reunión finaliza siendo las 4:32 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en la sesión ordinaria No. 018 realizada el día 8 de mayo de 2009, presidida y secretariada por:

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

*Trascribió: Liliana Puentes
Revisó y corrigió: Yolanda Bustos Castro*